

# Acaip

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL DE VALENCIA. CALLE URUGUAY Nº 13. 46071  
VALENCIA

Alberto en calidad de Delegado Sindical en el Establecimiento Penitenciario de Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, con domicilio a efectos de notificaciones según consta en el pie de este escrito, como mejor proceda en Derecho  
**EXPONE:**

**Primero.-** En el Módulo 24 de la Unidad de Preventivos del Establecimiento Penitenciario de Valencia viene funcionando un Taller productivo cuya actividad principal consiste en la elaboración de manipulados de abrazaderas industriales.

**Segundo.-** La producción de dicho Taller se lleva a cabo en jornada de mañana y tarde por unos 25 internos del Centro Penitenciario de Valencia.

Asimismo, de forma periódica se persona en el mismo un funcionario de Instituciones Penitenciarias que es el encargado de la apertura y cierre, así como de la vigilancia de dicho taller.

**Tercero.-** El lugar donde está ubicado este Taller carece de condiciones para albergar el mismo. No existe ningún tipo de ventilación, ni de refrigeración, alcanzándose en el mismo temperaturas excesivas. Estamos convencidos que las instalaciones donde se ha ubicado no han sufrido las modificaciones necesarias para adaptarse a la normativa vigente de seguridad industrial, protección de incendios...

Asimismo, desconocemos si se ha realizado la correspondiente evaluación de riesgos laborales.

# ACAIP

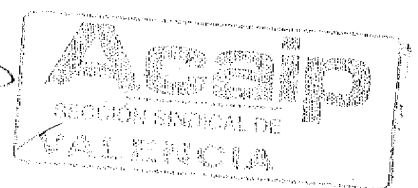
**Cuarto.-** Dada la presencia de funcionarios de Instituciones Penitenciarias en esas instalaciones, se ha solicitado a la dirección del Centro la mencionada documentación, sin haber recibido respuesta hasta el momento.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA:**

1/ En uso de las competencias que la legislación vigente otorga a ese organismo, se realice una Inspección del mencionado Taller, con el fin de comprobar si las instalaciones reúnen todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

2/ Se dé traslado a este Sindicato, como representante de la mayor parte de los funcionarios del Centro, funcionarios que prestan servicio en esas dependencias, del resultado de esa Inspección.

Todo lo que se pide en Picassent, a veintinueve de Junio de dos mil siete.



Fdo. Alberto  
Deleg. **ACAIP** E.P. Valencia